III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Convocatoria para la concesión de ayudas a asociaciones 2017

BDNS (Identif.): 345156.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index

– *Objeto de las ayudas:* Actividades culturales o sociales realizadas o proyectadas para el ejercicio 2017.

– *Solicitantes:* Asociaciones o fundaciones, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con domicilio social en el término municipal de Sotresgudo, que realicen actividades que redunden en beneficio de la comunidad local.

– *Presentación de solicitudes:* Treinta días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

– *Bases reguladoras:* Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la ordenanza general de concesión de subvenciones aprobada en fecha 11 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 231, de 2 de diciembre de 2008.

En Sotresgudo, a 2 de mayo de 2017.

La Alcaldesa
M.ª Yolanda Santamaría Pérez